



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 301-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor DELMAR LEMUEL ESTRADA Y ESTRADA, en nota de fecha 29 de septiembre del año en curso, presenta su renuncia al cargo interino de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pedro Sacatepéquez, departamento de Guatemala, a partir del 14 de octubre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 14 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor DELMAR LEMUEL ESTRADA Y ESTRADA, al cargo interino de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pedro Sacatepéquez, departamento de Guatemala, y rescindir el contrato administrativo respectivo;

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

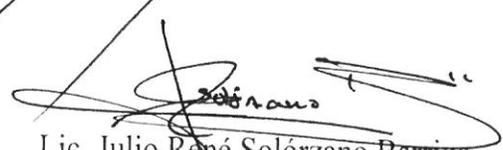
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de septiembre de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ríos
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Sobemánis Gatica
Secretario General